

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17112** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 449/2012, con NIG 4109142M20120001054 por auto de 03.04.12 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor doña Rosario Gómez Fernández, con DNI 74.637.809 con domicilio en la calle Logroño, 4, 4.º (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la lc. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Ávila Mayo, con domicilio en la avenida República Argentina, 22 bis, 6-D, 41011 Sevilla. Profesional economista, teléfono 954415000, fax 954415411 y correo electrónico [rafaelavilamay@economistas.org](mailto:rafaelavilamay@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc).

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El/la secretario judicial.

ID: A120037188-1